

NORMATIVA MARCO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONTEVEDRA

El Centro Asociado de la UNED en Pontevedra pone a disposición de la comunidad universitaria y de la sociedad en general los espacios disponibles en sus instalaciones para la celebración de actos académicos y científicos y de otras actividades sociales y culturales. Los espacios disponibles pueden ser solicitados y reservados de acuerdo con este marco normativo general y las disposiciones Específicas.

SOLICITUDES

Las solicitudes para utilizar las instalaciones del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra deberán efectuarse por escrito y dirigirse a la unidad responsable de la gestión de los espacios, la que se encargará de dar respuesta escrita a todas las demandas y confirmar la efectividad de la reserva y los gastos que se han de abonar.

La reserva de espacios en firme está condicionada a las disponibilidades que haya de acuerdo con el calendario y el horario, En cualquier caso, siempre se dará prioridad a los actos de carácter institucional y académico organizados por la misma Universidad ante las demandas de instituciones y entidades ajenas a la comunidad universitaria.

Con carácter general, las solicitudes deberán efectuarse con una antelación suficiente y deberán contener la siguiente información:

- Espacio o espacios requeridos, día / días y horarios concretos.
- Motivo de la reserva de la actividad.
- Número de personas que se prevé que asistirán a la actividad.
- Responsable o coordinador de la actividad.
- Infraestructura necesaria, material y otros requerimientos.
- Fecha de la solicitud y firma.

En aquellos casos que se crea adecuado, se puede solicitar a los organizadores el presupuesto global previsto para la actividad y cualquier documentación complementaria (programas, guiones en caso de filmaciones, etc.).

También hay que solicitar autorización para la exhibición de material y artículos y la eventual instalación de puntos de información diversa que se pretendan ubicar en los espacios interiores del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra, así como para tomar fotografías y filmaciones, tanto si tiene carácter profesional o no.

Los comités organizadores o los responsables de las actividades que se desarrollen dentro las instalaciones del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra deberán garantizar la presencia de la imagen corporativa del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra en la documentación de la actividad (o la mención en los títulos de crédito en caso de reportajes y filmaciones) si el Centro Asociado de la UNED en Pontevedra así lo considera conveniente.

TARIFAS

El hecho de efectuar la demanda conlleva aceptar las tarifas aprobadas por el Centro Asociado de la UNED en Pontevedra así como la aceptación del resto de las condiciones establecidas.

El empleo de 1/2 día corresponde a 5 horas ininterrumpidas (jornada de mañana o jornada de tarde). La ocupación del día entero se verá limitada por la fijación de un límite horario, establecido en las 21 h, y excepcionalmente, en las 22 h. En caso de superarse en más de dos horas el límite horario establecido se aplicará la tarifa por el uso de instalaciones de 1/2 día.

Los precios establecidos no incluyen el IVA, que siempre corre a cargo del usuario. Se incorpora el anexo correspondiente a gastos de personal. En ningún caso, los solicitantes pueden retribuir al personal del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra de forma directa. Será siempre preceptiva la oportuna facturación y la tramitación de pago de servicios extraordinarios mediante el Servicio de Personal.

El Centro Asociado de la UNED en Pontevedra podrá exigir el pago del importe presupuestado por este concepto antes de finalizar la actividad.

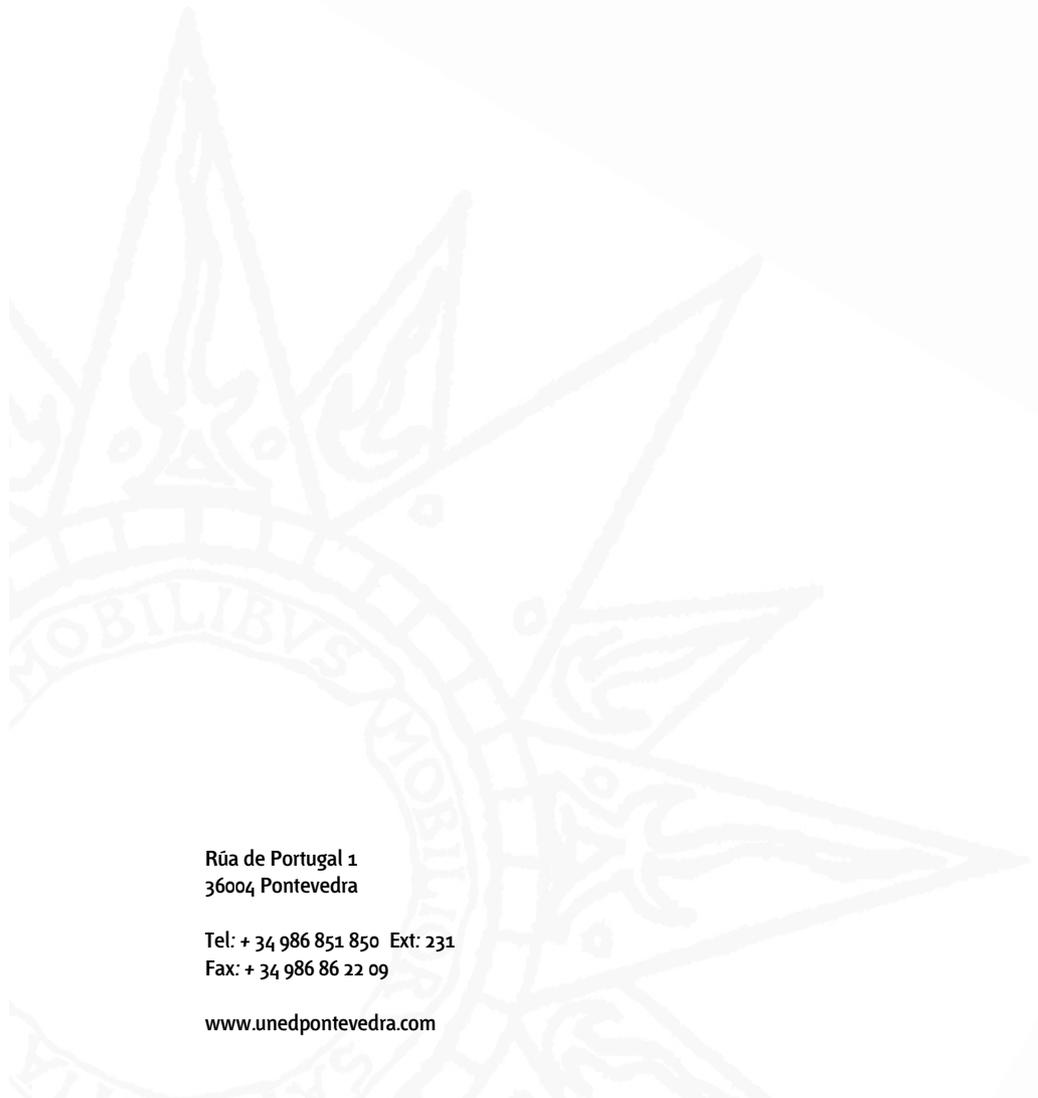
Además de las tarifas y de los gastos de personal, son a cargo del solicitante aquellos gastos adicionales que puedan generarse con motivo de las necesidades especiales que la actividad precise.

El Centro Asociado de la UNED en Pontevedra intervendrá en la demanda de estos servicios extraordinarios y los gastos que les correspondan deberán ser facturadas directamente por la empresa que haya proporcionado los servicios (instalaciones especiales, servicios de bar, traductores, limpiezas extraordinarias, personal técnico electricista, personal de seguridad, etc.).

El Centro Asociado de la UNED en Pontevedra deberá disponer del cálculo de los costes reales que representa la utilización de sus espacios (suministros e infraestructura general). Estos gastos de mantenimiento sólo se imputarán al usuario en el caso que éste haya sido eximido de las tarifas.

El Centro Asociado de la UNED en Pontevedra puede exigir al solicitante que constituya una fianza o póliza de seguros para garantizar el pago de los gastos, normales o extraordinarias, que se generen o de la rehabilitación de sus instalaciones en el estado inicial en el supuesto de que esta utilización generara desperfectos.

Los usuarios deberán atenderse al vencimiento de las facturas emitidas por el Centro Asociado de la UNED en Pontevedra.



Rúa de Portugal 1
36004 Pontevedra

Tel: + 34 986 851 850 Ext: 231
Fax: + 34 986 86 22 09

www.unedpontevedra.com